



**TRIJEZ**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

000048

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**ACUERDO**

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-JDC-014/2020

**ACTOR:** JOEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y  
OTROS.

**RESPONSABLE:** ÓRGANO DE JUSTICIA  
INTRAPARTIDARIA, DIRECCIÓN NACIONAL  
EJECUTIVA Y ÓRGANO TÉCNICO  
ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL  
EJECUTIVA, TODOS DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Guadalupe, Zacatecas, a catorce de octubre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al Acuerdo del día de la fecha, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las quince horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en dos (02) fojas, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**COTEJADO**  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

  
LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

AV. PEDRO CORONEL No. 114, FRACC. LOS GERANIOS  
GUADALUPE, ZAC., C.P. 98619  
TEL. (021) 922 45 58 / 922 61 36 / 925 22 52 / 922 66 84



**TRIJEZ**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

0000475

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL  
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-JDC-014/2020

**ACTORES:** JOEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y  
OTROS

**RESPONSABLES:** ÓRGANO DE JUSTICIA  
INTRAPARTIDARIA, DIRECCIÓN  
NACIONAL EJECUTIVA Y ÓRGANO  
TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN  
NACIONAL EJECUTIVA, TODOS DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

Guadalupe, Zacatecas, catorce de octubre de dos mil veinte.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito signado por Joel Vázquez Hernández y otros, mediante el cual promueven juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, en contra de la "INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA [...], RECAÍDA A LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL ALFANUMÉRICO QO/ZAC/1768/2020, QE/ZAC/1771/2020 Y QE/ZAC/1772/2020 ACUMULADOS, SIENDO OMISIÓN ATRIBUIDA AL PROPIO ÓRGANO RESOLUTOR; LA NEGATIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA [...] Y DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA [...] PARA EJECUTAR LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA [...], DENTRO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL ALFANUMÉRICO QO/ZAC/1768/2020, QE/ZAC/1771/2020 Y QE/ZAC/1772/2020 ACUMULADOS, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y CON ELLO LA NEGATIVA DE LAS MENCIONADAS AUTORIDADES PARTIDARIAS PARA INSTALAR EL PRIMERO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL X CONSEJO ESTATAL [...]; LA NULIDAD DEL ACUERDO 25/PRD/DNE/2020 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL DELEGADO POLÍTICO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SE NIEGA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA RECAÍDA A LA QUEJA QO/ZAC/1768/2020, QE/ZAC/1771/2020 Y

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COTEJ

2710000

QE/ZAC/1772/2020 ACUMULADOS, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020"; y con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. **Téngase** por recibida la documentación de cuenta.

II. **Regístrese** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-014/2020**.

III. Toda vez que de la lectura de la demanda se advierte que se controvierten, entre otros, actos similares, y señalan como responsable, entre otras, a la misma autoridad que se menciona en el juicio ciudadano identificado con la clave TRIJEZ-JDC-013/2020, mismo que se turnó a la ponencia a cargo del Magistrado **JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**; dada la relación que existe entre ambos juicios ciudadanos, **se ordena de igual forma turnar el presente juicio a la ponencia de referencia**, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

IV. Toda vez que el juicio ciudadano de cuenta fue presentado ante esta autoridad jurisdiccional, y no ante las que señala como responsables, y a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente juicio, se **ordena** remitir copia certificada del escrito de demanda al Órgano de Justicia Intrapartidaria, a la Dirección Nacional Ejecutiva y al Órgano Técnico Electoral de la Dirección Nacional Ejecutiva, todos del Partido de la Revolución Democrática para que, a partir de que les sea notificado el presente proveído, den trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, por ser autoridades a quienes se les atribuyen los actos reclamados, y remitan las constancias respectivas, incluyendo los informes circunstanciados y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

**Notifíquese y cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE ZACATECAS  
**COTEJADO**

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

  
ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

  
CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-014/2020. DOY FE.**



RECORRIDO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS